CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION
SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Compromiso con la gente

SPS Nº 14/2018

Concepción, 20 de abril del 2018

Señor
Jefe de Contrataciónes y Encargado de la SUOC de la Circunscripción Judicial de Concepción
Lic. CARLOS RAMON CHAMORRO MASQUEDA
Presente

Angeles María Gabriela Arguello Ojeda, Jefe de la Sección Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Concepción, se dirige a Usted a fin de informar con relación a la Nota DNC N° 7304/2018, sobre la retención del llamado ID 344148 "ADQ. DE BANDERAS Y OTRAS CONFECCIONES, a fin de informar sobre los dos puntos de la observación.

Punto 1: no se requerirá la prueba de los vestuarios antes de la entrega inicial; lo cual se ha agregado a las EE.TT.

Punto 2: se tuvo en cuenta la proporcionalidad del tamaño de la bandera, los colores, los escudos y demás especificaciones conforme al Decreto 11.400/2013; se aclara que dichas banderas serán ubicadas en los despachos de los jueces, sujetados a portabanderas de 2,40 mt., es decir, no serán utilizados en actos oficiales y/o protocolares, para los cuales ya se han adquirido en el año anterior.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
SECCION PATRIMONIO Y SUMINISTRO
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Angeles María G. Argüello O.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministro